**INFORME 1er SEMESTRE 2024**

**GLOSA 06 DE LA LEY DE PRESUPUESTO**

1. **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con la Ley de Tarifas DFL MOP N°70/88, las tarifas de cada concesionaria tienen una vigencia de 5 años. Para determinar las tarifas que regirán para el quinquenio siguiente, tanto la empresa como la SISS abordan la realización de estudios tarifarios, los que cinco meses antes del término del período de vigencia deben intercambiarse ante notario. La empresa puede no realizar estudio, en cuyo caso prevalecen las tarifas determinadas por la SISS. De igual modo, por acuerdo entre las partes, pueden prorrogarse por un nuevo período las tarifas vigentes, en cuyo caso no se realizan estudios ni intercambios.

Adicionalmente, el artículo 12A de la misma Ley establece que: "Excepcionalmente y de común acuerdo, podrán modificarse las fórmulas tarifarias antes del término del período de su vigencia, cuando existan razones fundadas de cambios importantes en los supuestos hechos para su cálculo, en cuyo caso, las que se obtengan del nuevo estudio tendrán una duración de cinco años. Los acuerdos señalados deberán traducirse en decretos tarifarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. En el caso que sea necesario determinar tarifas para nuevas prestaciones, o para componentes adicionales de una prestación, las tarifas que se determinen de acuerdo con el procedimiento señalado en esta ley podrán adicionarse a las fórmulas tarifarias a través de un decreto tarifario complementario y tendrán vigencia hasta el término del período en curso”.

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS TARIFARIOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2024**

En virtud de las fechas de vigencias de los decretos tarifarios de las concesiones sanitarias en operación, para el año 2024 se deben realizar 23 intercambios de estudios tarifarios correspondientes a las siguientes concesiones:

|  |
| --- |
| 1. Nueva Atacama S.A. |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios Lo Prado S.A. - SEPRA S.A.. |
| 1. Empresa de Agua Potable Lo Aguirre S.A. - EMAPAL S.A. |
| 1. Aguas San Pedro S.A.- Sector Estación de la comuna de Buin |
| 1. Aguas San Pedro S.A.- Las Mariposas |
| 1. BCC S.A. |
| 1. Comunidad de Servicios Remodelación San Borja COSSBO |
| 1. Empresa de Servicios Totoralillo S.A. |
| 1. Alberto Planella Ortiz Loteo Santa Rosa del Peral |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ESSSI- Pichidangui |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ESSSI- Los Molles | |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ESSSI- Pillanlelbun. | |
| 1. Servicios Sanitarios de la Estación S.A. | |
| 1. Empresa de Agua Potable Melipilla Norte S.A. | |
| 1. La Leonera S.A. | |
| 1. Explotaciones Sanitarias S.A. | |
| 1. Empresa de Agua Potable Izarra de lo Aguirre S.A. | |
| 1. Servicios Sanitarios Larapinta S.A. | |
| 1. ESVAL S.A. (Sectores ESVAL, sector Mirasol de Algarrobo, sector Corporación Balneario Algarrobo Norte y sector Brisas de Mirasol) | |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A. | |
| 1. Aguas Andinas S.A. | |
| 1. Aguas Manquehue S.A. (Sectores Trapenses-Santa Maria, Chicureo, Chamisero y Valle Grande Etapa III) | |
| 1. Aguas Cordillera S.A. | |

Respecto a estos 23 intercambios, a la fecha de emisión de la programación del año 2024, cinco (5) de ellos no se deberán realizar debido a prórrogas de fórmulas tarifarios aprobadas por las siguientes resoluciones SISS:

|  |
| --- |
| 1. Nueva Atacama S.A.: Resolución SISS N°1920 del 01 de septiembre del 2023. 2. BCC S.A.: Resolución SISS N°2630 del 11 de diciembre del 2023. |
| 1. La Leonera S.A.: Resolución SISS N°2678 del 18 de diciembre del 2023. 2. Explotaciones Sanitarias S.A.: Resolución SISS N°22 del 04 de enero del 2024. 3. Empresa de Agua Potable Melipilla Norte S.A. Resolución SISS N°32 del 05 de enero del 2024.   Adicionalmente a estos casos, tampoco se realizará el estudio de la concesión caducada de la Empresa de Servicios Totoralillo S.A. dado que este estudio fue realizado el año 2023 según lo definido en el artículo 12A de Ley de Tarifas.  En virtud de lo anterior, para el año 2024 se tienen programados la realización de **17 intercambios**.   1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS DE TARIFA EN APLICACIÓN DEL ART. 12 A DE LA LEY DE TARIFAS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2024.**   No se tienen estudios programados para el año 2024. |

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS TARIFARIOS EJECUTADOS DURANTE EL 1ER SEMETRE AÑO 2024**

De los 17 intercambios programados para el año 2024, a continuación se detalla la ejecución de los estudios tarifarios intercambiados durante el 1er semestre del año 2024:

|  |
| --- |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios Lo Prado S.A. - SEPRA S.A.: Estudio intercambiado el 03 de mayo del 2024. |
| 1. Empresa de Agua Potable Lo Aguirre S.A. - EMAPAL S.A.: Estudio intercambiado el 03 de mayo del 2024. |
| 1. Aguas San Pedro S.A.- Sector Estación de la comuna de Buin: Estudio intercambiado el 03 de mayo del 2024. |
| 1. Aguas San Pedro S.A.- Las Mariposas: Estudio intercambiado el 03 de mayo del 2024. |
| 1. Comunidad de Servicios Remodelación San Borja COSSBO: Estudio intercambiado el 31 de mayo del 2024. 2. Alberto Planella Ortiz Loteo Santa Rosa del Peral: Estudio intercambiado el 28 de junio del 2024. |

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS TARIFARIOS POR EJECUTAR DURANTE EL 2DO SEMETRE AÑO 2024**

A continuación se detallan los estudios tarifarios que se deben intercambiar durante el 2do semestre del año 2024:

|  |
| --- |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ESSSI- Pichidangui |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ESSSI- Los Molles |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ESSSI- Pillanlelbun. |
| 1. Servicios Sanitarios de la Estación S.A. |
| 1. Empresa de Agua Potable Izarra de lo Aguirre S.A. |
| 1. Servicios Sanitarios Larapinta S.A. |
| 1. ESVAL S.A. (Sectores ESVAL, sector Mirasol de Algarrobo, sector Corporación Balneario Algarrobo Norte y sector Brisas de Mirasol) |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A. |
| 1. Aguas Andinas S.A. |
| 1. Aguas Manquehue S.A. (Sectores Trapenses-Santa Maria, Chicureo, Chamisero y Valle Grande Etapa III) |
| 1. Aguas Cordillera S.A. |

Respecto a estos intercambios, los siguientes estudios no se realizaran debido a prórrogas de fórmulas tarifarios aprobadas por las siguientes resoluciones:

* Servicios Sanitarios de la Estación S.A.: Resolución SISS N°288 del 02 de febrero del 2024.
* Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A.: Resolución SISS N°393 del 15 de febrero del 2024.